



MEMORÁNDUM D.S.C. N°381/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-154-2022

FECHA : 26 de julio de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3 letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 7 de octubre de 2019, la entonces División de Sanción y Cumplimiento, hoy Departamento de Sanción y Cumplimiento, recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2019-1715-X-RCA, referido a la Unidad Fiscalizable denominada "Relleno Sanitario El Empalme Rixin".

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Leslie Carolina Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe Concha Rodríguez.





La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Felipe Concha Rodríguez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

